Villavicencio, 13 de Abril de 2023.

Doctor (a)
VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo **2.2.1.2.1.5.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION: La **SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO** del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tiene la necesidad de: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA GASTRONOMICA EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS N° 183 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 2, determina que: "Son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

En especial importancia el artículo 333 de la Carta política enfatiza que el estado tiene la carga de impedir que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitar o controlar cualquier abuso de personas o empresas que hagan de su posición dominante en el mercado nacional, estableciendo así la libertad de competencia económica como un derecho colectivo que permite a cualquier ciudadano interponer acciones populares contra cualquier actuación oficial o privada que limite la concurrencia en el mercado, en detrimento de otros productores o del consumidor.

Para lograr dichos propósitos, la constitución política en el artículo 339 estableció que "las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el

gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos".

Frente a la normativa colombiana, la administración municipal, dentro de su plan de desarrollo "Villavicencio Cambia contigo 2020-2023" en su plan estratégico lo que busca es impulsar la estructura productiva y los emprendimientos locales generando riqueza como empleo de calidad brindando herramientas que orientan sus proyectos productivos y cadenas de producción que generen innovación y permitan de manera simultánea aumento de la productividad en el suministro de alimentos reduciendo de esta manera las brechas salariales entre poblaciones y como hace la soberanía alimentaria, en consecuencia, lo que pretende abordar y brindar es un alcance a todos los productores como a emprendedores y a pequeños y medianos tanto el sector rural como urbano con el fin de hacer estancia una población y un mercado productivo.

Dentro de los objetivos de la Secretaría de desarrollo y competitividad se encuentra el fortalecimiento de la capacidad empresarial, la participación de todos los sectores poblacionales en el ingreso productivo y el desarrollo de las alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la economía regional, a través de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen cada uno de los sectores productivos, indicando así lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural.

En el marco del cumpleaños No. 183 del municipio de Villavicencio existe la necesidad de contratar el servicio de apoyo logístico donde se realice la adecuación y montaje del espacio donde se va a llevar a cabo el desarrollo de la feria gastronómica, apoyo que busca desarrollarse con los emprendimientos del municipio, regulando relaciones, favoreciendo e impulsando el desarrollo económico de la región, aunando esfuerzos y consolidando mecanismos de acompañamiento con los emprendedores de la región y así fortalecer la cultura con eventos importantes que hacen parte de las tradiciones e idiosincrasia del Municipio.

Con esta estrategia se pretende primeramente un aumento en la producción agropecuaria y agrícola local a través de la tecnificación y mano de obra calificada, por otro lado la diversificación de los mercados para el aparato productivo local a través de ferias empresariales y la participación de empresarios y emprendedores de Villavicencio en eventos nacionales e internacionales que garanticen la comercialización de sus productos con lo que se traducirá mejores condiciones de vida de miles de villavicenses que esperan una oportunidad para explotar todo su potencial como empresarios y emprendedores o trabajadores por su cuenta.

Uno de los aspectos más importantes para desarrollar con éxito un evento es la planeación, instalación y el desarrollo, la logística es la encargada de adecuar y brindar apoyo de alta calidad en el transcurso de la preparación y ejecución de ferias empresariales de tipo gastronómico en el que los emprendedores y empresarios del municipio tendrán la oportunidad de dar a conocer sus servicios a la comunidad en general, generando brechas de comercio y empleabilidad para la comunidad.

En este aniversario No. 183 el objetivo de la secretaría de competitividad y desarrollo al realizar este tipo de ferias es la generación de visitas de turistas de todas las ciudades de Colombia y los conciudadanos participen en este tipo de ferias gastronómicas que pueden aportar a la economía de Villavicencio un incremento en publicidad y ventas que aporten en el crecimiento de sus proyectos empresariales.

Las ferias sirven como una herramienta de marketing especializada, diseñada para acelerar la creación de relaciones y ventas al vincular compradores, vendedores y otras partes interesadas de la industria de la gastronomía, en consecuencia, se incentivaría la competitividad de los empresarios y comerciantes locales, logrando productos de calidad y de gran impacto para el municipio.

"En la actualidad y bajo el índice de competitividad de ciudades, de acuerdo con la versión del 2019, el municipio de Villavicencio se ubica en el puesto 22 entre 23 ciudades del país en el componente de sofisticación y diversificación, dado el escaso nivel de complejidad del aparato productivo y la escasa diversificación de los mercados de destino" Datos extraídos del banco de proyectos del departamento nacional de planeación.

Es interesante destacar en el crecimiento de un municipio que los habitantes y emprendimientos participen en la realización y celebración de eventos de programados por la cultura local y regional, actividades que promueven el crecimiento e igualdad de oportunidades para el desarrollo del sector comercial.

Para llevar a cabo todas las actividades programadas uno de los aspectos más importantes es la logística y producción técnica de los espacios destinados al desarrollo de los eventos del sector productivo, a través de ferias empresariales y gastronómicas. Por este motivo, se genera la necesidad de contar con un servicio de apoyo logístico integral relacionados con el montaje de la feria empresarial y gastronómica que se llevará a cabo en el mes de abril del 2023 en la ciudad de Villavicencio.

De la misma forma la **SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO** de VILLAVICENCIO ha establecido que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tiene la obligación legal de atender dicha necesidad con base en lo dispuesto en **–MARCO CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIO.**

2. ANALISIS DE OPORTUNIDAD:

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección de mínima cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 6, art. 25, Ley 80 de 1993.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión con el numero **BPPIM N° 2020-050001-0073** y código **BPIN** 2020-50001-0097, Eje estratégico (3) Economía para el empleo y empleo para la economía; Programa: (11) Empleo y Economía solidaria,

producto asociado al programa **(144) Realizar Macrorruedas y ferias de Negocios;** Indicador de producto: número de macrorruedas y ferias de negocios realizadas; línea base: 0; Meta producto: 8.

Que, dicha contratación resulta oportuna toda vez que a través de ellas se desarrollará t parcialmente un proyecto específico del banco de programas y proyectos del plan de desarrollo, en consecuencia, se dará cumplimiento a la meta 144 del programa 11 denominado Empleo y economía solidaria.

Que, de conformidad con lo certificado por la Dirección Técnica, Económica y Social (Director de planeación socioeconómica) en la ficha de seguimiento financieros, el citado proyecto el mismo cuenta con un PORCENTAJE DE EJECUCION DE LA META igual a **62,5%**, faltando por ejecutarse el porcentaje restante.

3. **ANALISIS DE CONVENIENCIA DE LA CONTRATACION:** El tipo de contrato a celebrar, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** para suplir la necesidad de la entidad se requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico para el desarrollo de la feria gastronómica en el marco del cumpleaños n° 183 del municipio de Villavicencio meta.|

4. CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO.

4.1 OBJETO: El Municipio de Villavicencio, para el cumplimiento de los fines estatales, requiere contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA GASTRONOMICA EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS N° 183 DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO O SERVICIO
90101602	Servicios de carpas para fiestas
56121403	Mesas móviles
26131501	Centrales eléctricas de diésel
82101502	Publicidad en afiches
56112102	Sillas para grupos de trabajo
95131600	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles

4.2 PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución del contrato será de **OCHO (8) días calendario contados** a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARAGRAFO: El municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.

4.3 FICHA TECNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR. La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo para el cumplimiento del objeto contractual.

4.4 CONDICIONES TECNICAS:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
90101602	Alquiler por 3 días de carpas de 4 mts * 4 mts, con estructura en hierro y lona fiesta blanca con 100 micras de espesor, 100% impermeable con laterales, conexiones eléctricas, iluminación y tomacorrientes. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.	Unidad	30
56121403	Alquiler por 3 días de mesas plásticas de cuatro puestos sin vestir, para comedores, el servicio incluye transporte llevada y recogida	Unidad	300
26131501	Alquiler por 3 días de planta eléctrica de 75 kva trifásica insonorizado, incl. acpm para pruebas y show, incluido operario. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.	Unidad	1
82101502	Cenefa en material sandblasting - tamaño 100 x25 cms (diseño suministrado por la secretaria de competitividad y desarrollo)	Unidad	30
90101602	Alquiler por 3 días de carpas circulares tipo hangar de 12 mts * 6 mts, con estructura en hierro y lona fiesta de color blanco con 100 micras de espesor 100% impermeable, con carpa media lunas con estructura en hierro para mayor estabilidad, conexiones eléctricas, iluminación y tomacorrientes, estas serán usadas para servicio de comedores. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.	Unidad	6

56112102	Alquiler por 3 días de sillas plásticas blancas sin brazos. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.	Unidad	2000
95131600	Alquiler por 3 días de sistema de baños portátiles con limpieza dos veces al día, dotación de papel, jabón. incluido la instalación y el transporte	Unidad	10
95131600	Alquiler por 3 días de zona de lavado portátil, incluida la instalación, servicio de transporte, montaje y desmontaje, así como los implementos necesarios para su uso.	Unidad	5
95131600	Metro de banderines de colores alusivos al evento.	Unidad	500

CONDICIONES TÉCNICAS:

- **PLAN DE CONTINGENCIA:**

El oferente deberá presentar un plan de contingencia para el desarrollo del objeto contractual, dirigido a la alcaldía de Villavicencio en el cual se identifiquen las acciones de prevención y mitigación de aquellos riesgos que se puedan materializar en el desarrollo de las actividades, asignación de responsabilidades, acciones de respuesta , mantenimiento del plan y las características de los tiempos de recuperación.

Además el proponente deberá garantizar que contará con servicio de ambulancia básica a través de un CONTRATO PROMESA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O CONVENIO O PROMESA DE CONVENIO, con una empresa especializada que cuente dentro de su objeto social y/o actividades principales la prestación de servicios de ambulancia servicio básico y que se encuentre habilitada en el registro especial de prestadores de servicios de salud de la Secretaría de Salud del Meta.

Debe contar con:

1. Debe estar disponible para desplazarse dentro de la ciudad de Villavicencio, meta.
2. Disponibilidad total de 2 personas, paramédico y conductor.

Para el cumplimiento del requisito, el oferente deberá anexar:

- Documento que acredite la prestación del servicio de ambulancias conforme lo expuesto en el párrafo anterior.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o natural que vaya a prestar el servicio de ambulancia.
- Copia de la cédula del representante legal o persona natural con la que se suscribe la prestación del servicio.

- Certificado de habilitación o autorización para la prestación de servicios de ambulancia.

- **FICHA TÉCNICA:**

Los proponentes deberán presentar con su propuesta, ficha técnica de los servicios o elementos a ofertar, la cual deberá contener mínimo registro fotográfico y descripción de cada uno de los ítems solicitados, en caso de que el elemento tenga marca alguna, deberá relacionarse en el caso que aplique, así:

Item	Elementos a ofertar	Descripción	Registro Fotográfico
1	Alquiler por 3 días de carpas de 4 mts * 4 mts, con estructura en hierro y lona fiesta blanca con 100 micras de espesor, 100% impermeable con laterales, conexiones eléctricas, iluminación y tomacorrientes. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.		
2	Alquiler por 3 días de mesas plásticas de cuatro puestos sin vestir, para comedores, el servicio incluye transporte llevada y recogida		
3	Alquiler por 3 días de planta eléctrica de 75 kva trifásica insonorizado, incl. acpm para pruebas y show, incluido operario. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.		
4	Cenefa en material sandblasting - tamaño 100 x25 cms (diseño suministrado por la secretaria de competitividad y desarrollo)		
5	Alquiler por 3 días de carpas circulares tipo hangar de 12 mts * 6 mts, con estructura en hierro y lona fiesta de color blanco con 100 micras de espesor 100% impermeable, con carpa media lunas con estructura en hierro para mayor estabilidad, conexiones eléctricas, iluminación y tomacorrientes, estas serán usadas para servicio de comedores. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.		
6	Alquiler por 3 días de sillas plásticas blancas sin brazos. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.		
7	Alquiler por 3 días de sistema de baños portátiles con limpieza dos veces al día, dotación de papel, jabón. incluido la instalación y el transporte		
8	Alquiler por 3 días de zona de lavado portátil, incluida la instalación, servicio de transporte, montaje y desmontaje, así como los implementos necesarios para su uso.		
9	Metro de banderines de colores alusivos al evento.		

- **PERFIL SOLICITADO:**

Los proponentes deberán adjuntar hoja de vida con los respectivos soportes del personal que se requiere para la ejecución del presente contrato así:

Perfil requerido	Dedicación	Experiencia	Documentos
Un (01) tecnólogo en organización de eventos.	100% dedicación	Experiencia especifica relacionada en eventos de tipo logistico de minimo cinco (05) años.	*Copia de acta de grado o diploma. *Hoja de vida con soportes, firmada. *Certificado laboral de experiencia con indicación de tiempo y funciones. *Carta de Compromiso. *Copia de tarjeta profesional en caso de aplicar.

Nota 1: La hoja de vida debe presentarse con firma por cada una de las personas propuestas.

Nota 2: Presentar copia de los títulos obtenidos y/o acta de grado, en caso de que, estos hayan sido obtenidos en el exterior deberá presentar soporte de convalidación expedido por el Ministerio de educación nacional y en atención a la ley 30 de 1992 y resolución 5547 del 2007. Adicionalmente, la tarjeta matrícula profesional será obligatoria para aquellas profesiones que la ley reglamenta su ejercicio, para lo cual, deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión. Por lo anterior, las profesiones cuyo ejercicio se encuentra regulado a través de expedición de tarjeta o matrícula profesional deberán anexar a la hoja de vida copia de este documento.

Nota 3: La persona ofrecida por el proponente deberá diligenciar la carta de intención y disponibilidad firmada por el profesional y/o personal como autenticidad de la información allí contenida.

4.5 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: El futuro contratista deberá garantizar.

- Prestar los servicios solicitados establecidos en el ítem anterior en el lugar indicado por el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido y dentro de los días requeridos por la Secretaría de Desarrollo y Competitividad.

- Mantener en el evento realizado, coordinador logístico permanente garantizando la prestación del servicio en todo momento, durante la ejecución del contrato

- Tramitar, diligenciar y asumir los costos a que haya lugar por concepto de Sayco y Acinpro, transito, gobierno, entre otros que se requieran para la ejecución del correspondiente contrato.

- El contratista deberá poner a disposición de la Secretaría de Desarrollo y Competitividad el personal idóneo con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual quienes deberán procurar que los elementos objeto del presente contrato en estado de limpieza e higiene, teniendo en cuenta que se trata de una feria en la que se comercializarán productos gastronómicos.

- El contratista deberá contar con materiales e insumos de aseo que garanticen el uso adecuado de los baños portátiles y las zonas de lavado, así como mantener libre de residuos el lugar donde se ejecute el respectivo contrato.

- El contratista deberá garantizar la correcta adecuación, montaje de los diferentes bienes requeridos para el buen funcionamiento del evento, además de solucionar los imprevistos surgidos en el proceso de operación de las diferentes actividades contempladas dentro del mismo, una vez finalizado el evento hacer el correspondiente desmontaje del evento y así evitar riesgos asociados al mismo.

- Garantizar que el personal logístico cuente con los elementos requeridos para el buen desarrollo de cada una de las actividades. El contratista deberá instalar los elementos necesarios para el evento en un término mínimo de antelación de 24 horas.

- El contratista deberá proveer el correcto funcionamiento de cada uno de bienes, si alguno de estos presenta fallas durante la ejecución del contrato deberá ser cambiado de manera inmediata asegurando así la prestación del servicio.

4.4 OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

4.4.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

4.4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
13. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de esta.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar los servicios solicitados establecidos en el Ítem de condiciones técnicas en el lugar indicado por el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido y dentro de los días requeridos por la Secretaria de Desarrollo y Competitividad.
2. Acatar las indicaciones y procedimientos por parte de la administración, a través del supervisor designado.
3. Mantener comunicación permanente con la Secretaria de Competitividad y Desarrollo del municipio de Villavicencio, de las que se dejará evidencia en el expediente contractual físico y electrónico.
4. El contratista deberá poner a disposición de la Secretaría de Desarrollo y Competitividad el personal idóneo con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual quienes deberán

procurar que los elementos objeto del presente contrato en estado de limpieza e higiene, teniendo en cuenta que se trata de una feria en la que se comercializarán productos gastronómicos.

5. El contratista deberá contar con materiales e insumos de aseo que garanticen el uso adecuado de los baños portátiles y las zonas de lavado, así como mantener libre de residuos el lugar donde se ejecute el respectivo contrato.
6. El contratista deberá contar con plan de contingencia que garantice la identificación de acciones de prevención y mitigación de aquellos riesgos que se puedan materializar en el desarrollo de las actividades, asignación de responsabilidades, acciones de respuesta, mantenimiento del plan y las características de los tiempos de recuperación con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato.
7. Mantener en el evento realizado, coordinador permanente quien será el profesional solicitado en el ítem de condiciones técnicas, garantizando la prestación del servicio logístico.
8. Tramitar, diligenciar y asumir los costos a que haya lugar por concepto de Sayco y Acinpro, transito, gobierno, entre otros que se requieran para la ejecución del correspondiente contrato.
9. El contratista deberá garantizar la correcta adecuación, montaje de los diferentes bienes requeridos para el buen funcionamiento del evento, además de solucionar los imprevistos surgidos en el proceso de operación de las diferentes actividades contempladas dentro del mismo, una vez finalizado el evento hacer el correspondiente desmontaje del evento y así evitar riesgos asociados al mismo.
10. Garantizar que el personal logístico cuente con los elementos requeridos para el buen desarrollo de cada una de las actividades.
11. El contratista deberá instalar los elementos necesarios para el evento en un término mínimo de antelación de 24 horas.
12. El contratista deberá proveer el correcto funcionamiento de cada uno de bienes, si alguno de estos presenta fallas durante la ejecución del contrato deberá ser cambiado de manera inmediata asegurando así la prestación del servicio.
13. Llevar un control sobre la ejecución del CONTRATO, con el fin de no sobrepasar el monto de este en ningún momento. En el evento de que el CONTRATISTA suministre o ejecute más del valor del contrato, la Secretaria de Competitividad y Desarrollo no asumirá ningún costo adicional.
14. Prestar el servicio de transporte conforme a las especificaciones técnicas. El vehículo debe encontrarse en óptimas condiciones, contar con los documentos en regla requeridos por el código nacional de tránsito ley 769 de 2002 y debiendo ser conducido por personal idóneo.
15. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo

4.5 VALOR: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE CORRIENTE ($98.391.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS.**

PARAGRAFO: El municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se

entre otros el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.

4.6 FORMA DE PAGO: Debido a las características especiales de los bienes, las particularidades de los servicios a prestar, las actividades a ejecutar y la población a atender, el MUNICIPIO pagara el valor total del presente contrato, en UN PAGO al finalizar la ejecución del contrato previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor y/o interventor de cumplimiento total del objeto y del 100% de las obligaciones a cargo del contratista.

4.7 El valor del contrato se efectuará cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y se programara acorde al flujo de caja de la entidad o PAC.**FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

5. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal **0401-2-3.35.02.0200.010-02**–de la cuenta denominada **"Fortalecimiento del sector productivo a través de campañas locales, macrorruedas de negocio y ferias empresariales en el municipio de Villavicencio, Meta,** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2587** del Trece (13) de Abril de 2023, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio.

Lo anterior de acuerdo con los lineamientos dados por el Decreto 1082 de 2015 en su articulo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 6. y al Manual de Contratación de la entidad, bajo el código 1010-MCO-GCT en su artículo 14.

6. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para determinar el valor estimado del contrato la SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO procedió a realizar cotizaciones a entes que cuentan con la actividad económica de **8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES.** Determinando el valor de los bienes y/o servicios mediante estudio de mercado.

7. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONTRATACION. En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección.

Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

7.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA. De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con esta invitación publica o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El proponente debe tener como mínimo un año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica)

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7°. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 251 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

c. EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL

PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
g) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE

VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
b) La omisión de lo señalado, hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.
d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
e) La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993,

d. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina

de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el Art 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

e. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
f. Registro Único Tributario - R.U.T.
g. Certificado de antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
h. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

i. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
j. Certificado de Medidas Correctivas. De conformidad con el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia, las personas que hayan sido sancionadas en virtud de la Ley 1801 de 2016 por medio de imposición de multa(s), cuando hayan transcurrido seis (6) meses de la imposición y esta no haya sido pagada no podrán contratar con el Estado. En consecuencia, se procederá consultar el estado de esta en el registro nacional de medidas correctivas, en el link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.
k. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo con los lineamientos dados por la Ley 1918 del 12 de julio de 2018, que modificó el artículo 219 C de la Ley 599 de 2000.

l. Póliza de Seriedad de la Oferta: Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable que el proponente mantiene vigente todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones y la ley 80 de 1993.

El proponente para participar en el presente proceso deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes mecanismos de cobertura:
(i) Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia.
(ii) Fiducia mercantil en garantía
(iii) Garantía bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado. Dicha póliza debe allegarse con la propuesta sopena de rechazo de plano. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NIT N° 892.099.324-3, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los casos de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la cuando la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
e) El haber manifestado ser Mipymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

EL MUNICIPIO, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por EL MUNICIPIO las garantías contractuales.

CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO, las demás características deberán cumplirse en los términos dados, en los párrafos precedentes.

NOTA: EL CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MYPIMES SOLO APLICA EN LOS PROCESOS CUYA CUANTIA NO SUPERE LOS 125.000 USD, EN CONSECUENCIA, NO HABRA LUGAR A VINCULAR EL FACTOR CUANDO EL PROCESO SUPERE DICHO MONTO.

ADICIONALMENTE, NO HABRA LUGAR A DAR APLICACIÓN AL CRITERIO DIFERENCIAL CORREPONDIENTE A MYPIMES CUANDO LA CONCOVATORIA QUEDE LIMITADA A LA PARTICIPACION DE MYPIMES ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

7.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

7.3.1 PLAN DE CONTINGENCIA

El oferente deberá presentar un plan de contingencia para el desarrollo del objeto contractual, dirigido a la alcaldía de Villavicencio en el cual se identifiquen las acciones de prevención y mitigación de aquellos riesgos que se puedan materializar en el desarrollo de las actividades, asignación de responsabilidades, acciones de respuesta, mantenimiento del plan y las características de los tiempos de recuperación.

Adicionalmente el proponente deberá garantizar que contará con servicio de ambulancia básica a través de un CONTRATO PROMESA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O CONVENIO O PROMESA DE CONVENIO, con una empresa especializada que cuente dentro de su objeto social y/o actividades principales la prestación de servicios de ambulancia servicio básico y que se encuentre habilitada en el registro especial de prestadores de servicios de salud de la Secretaría de Salud del Meta.

Debe contar con:

3. Debe estar disponible para desplazarse dentro de la ciudad de Villavicencio, meta.
4. Disponibilidad total de 2 personas, paramédico y conductor.

Para el cumplimiento del requisito, el oferente deberá anexar:

- Documento que acredite la prestación del servicio de ambulancias conforme lo expuesto en el párrafo anterior.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o natural que vaya a prestar el servicio de ambulancia.
- Copia de la cédula del representante legal o persona natural con la que se suscribe la prestación del servicio.
- Certificado de habilitación o autorización para la prestación de servicios de ambulancia.

7.3.2. FICHA TÉCNICA:

Los proponentes deberán presentar con su propuesta, ficha técnica de los servicios o elementos a ofertar, la cual deberá contener mínimo registro fotográfico y descripción de cada uno de los ítems solicitados, en caso de que el elemento tenga marca alguna, deberá relacionarse en el caso que aplique, así:

Item	Elementos a ofertar	Descripción	Registro Fotográfico
1	Alquiler por 3 días de carpas de 4 mts * 4 mts, con estructura en hierro y lona fiesta blanca con 100 micras de espesor, 100% impermeable con laterales, conexiones eléctricas, iluminación y tomacorrientes. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.		
2	Alquiler por 3 días de mesas plásticas de cuatro puestos sin vestir, para comedores, el servicio incluye transporte llevada y recogida		

3	Alquiler por 3 días de planta eléctrica de 75 kva trifásica insonorizado, incl. acpm para pruebas y show, incluido operario. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.		
4	Cenefa en material sandblasting - tamaño 100 x25 cms (diseño suministrado por la secretaria de competitividad y desarrollo)		
5	Alquiler por 3 días de carpas circulares tipo hangar de 12 mts * 6 mts, con estructura en hierro y lona fiesta de color blanco con 100 micras de espesor 100% impermeable, con carpa media lunas con estructura en hierro para mayor estabilidad, conexiones eléctricas, iluminación y tomacorrientes, estas serán usadas para servicio de comedores. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.		
6	Alquiler por 3 días de sillas plásticas blancas sin brazos. el servicio incluye transporte llevada y recogida, montaje y desmontaje.		
7	*Alquiler por 3 días de sistema de baños portátiles con* limpieza dos veces al día, dotación de papel, jabón. incluido la instalación y el transporte		
8	Alquiler por 3 días de zona de lavado portátil, incluida la instalación, servicio de transporte, montaje y desmontaje, así como los implementos necesarios para su uso.		
9	Metro de banderines de colores alusivos al evento.		

7.3.3. PERFIL SOLICITADO:

Los proponentes deberán adjuntar hoja de vida con los respectivos soportes del personal que se requiere para la ejecución del presente contrato así:

Perfil requerido	Dedicación	Experiencia	Documentos
Un (01) tecnólogo en organización de eventos.	100% dedicación	Experiencia específica relacionada en eventos de tipo logístico de mínimo cinco (05) años.	*Copia de acta de grado o diploma. *Hoja de vida con soportes, firmada. *Certificado laboral de experiencia con indicación de tiempo y funciones. *Carta de Compromiso. *Copia de tarjeta profesional en caso de aplicar.

Nota 1: La hoja de vida debe presentarse con firma por cada una de las personas propuestas.

Nota 2: Presentar copia de los títulos obtenidos y/o acta de grado, en caso de que, estos hayan sido obtenidos en el exterior deberá presentar soporte de convalidación expedido por el Ministerio de educación nacional y en atención a la ley 30 de 1992 y resolución 5547

del 2007. Adicionalmente, la tarjeta matrícula profesional será obligatoria para aquellas profesiones que la ley reglamenta su ejercicio, para lo cual, deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión. Por lo anterior, las profesiones cuyo ejercicio se encuentra regulado a través de expedición de tarjeta o matrícula profesional deberán anexar a la hoja de vida copia de este documento.

Nota 3: La persona ofrecida por el proponente deberá diligenciar la carta de intención y disponibilidad firmada por el profesional y/o personal como autenticidad de la información allí contenida.

7.3.4. RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar la COPIA DEL CONTRATO Y ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN, si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

8. GARANTÍAS: *El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:*

Para la presente contratación el suscrito SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ha considerado necesario exigir las siguientes garantías:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.3.1.12. *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato

b. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más

c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia:

Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv

9. ANALISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el articulo 4 de la ley 1150 de 2007, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la presente contratación los siguientes:

7	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA Y SER	TRATAMIENTOS A CONTROLES IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENT
												PROBABILIDA	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA		
1	G	I	S	RF	Riesgo por la información existente en los pliegos de condiciones y sus anexos	Efectos Económicos	3	3	6	50 % al contratista y 50% al municipio	Publicación de todas las condiciones y especificaciones del contrato	1	1	2	RB	NO	EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA
2	G	I	E	RF	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación del contrato	Retrasos en la prestación del servicio	1	2	3	100 % al Contratista	Entregar los documentos necesarios al contratista para facilitar el tramite de legalización	1	1	2	RB	NO	EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA
3	E	E	E	RN	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas o previsibles que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato	Interrupción en la ejecución del contrato	1	1	2	100 % al Contratista	Cronograma de servicio con mayor cantidad de personal	1	1	2	RB	SI	Contratista
4	G	E	E	RS	Deterior de las condiciones de seguridad orden público que impidan la ejecución del contrato, hasta 120 días calendario en forma interrumpida, disturbios civile, vandalismo que impidan la ejecución del contrato	Interrupción peramanente en la ejecución del contrato	1	1	2	100 % al Municipio	Requerir la colaboración de las fuerzas militares y autoridades competentes a fin de que que se puede seguir la ejecución del contrato	1	1	2	RB	SI	MUNICIPIO
5	G	E	E	RE	Mayores costos de operación de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista	Se requiera por parte del contratista un desequilibrio economico del contrato.	1	1	2	100 % al contratista	Debera establece claramente el valor de la propuesta de acuerdo a la actividad	1	1	2	RB	NO	EL CONTRATISTA

10. SUPERVISION: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por **SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO** Y/O QUIEN ESTE DESIGNE.

En los presentes términos dejo sustentados los estudios previos, los cuales, manifiesto cuentan con todos los estudios, diseños y proyectos necesarios para continuar con el proceso de contratación respectivo.

CRISTHIAN CAMILO CASTRO MUÑOZ
SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO

Proyectó: Laura Daniela Henao Blanco- Abogada Contratista N° 363-2023

Revisó: Paula Andrea Castillo Eslava-Directora de Fomento y Desarrollo Empresarial